

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 02 de abril de 2012, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdámez Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Christian Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 02 de enero de 2012.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2012.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2012.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2012.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2012.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2012.
- Audiencia pública.
- Correspondencia.
- Puntos varios.

SEÑOR ALCALDE: Señala que corresponde aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 02 de enero de 2012.

ACUERDO N° 88/04/2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE ENERO DE 2012.

SEÑOR ALCALDE: Señala que también corresponde aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2012.

ACUERDO N° 89/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012.

SEÑOR ALCALDE: Señala que corresponde aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2012.

CONCEJAL BRAVO: Informa que no alcanzó a leer esta acta.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que tampoco alcanzó a leerla.

CONCEJAL ALVARADO. Informa que no ha recibido esta acta.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le indica que se le ha enviado dos veces esta acta a su correo electrónico.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita pueda quedar pendiente para la próxima semana.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no tiene objeción y queda pendiente para la próxima semana. Informa que se entregan las actas de las sesiones de fecha 27 y 28 de febrero y 05 de marzo de 2012 y quedarían pendientes las actas de fechas 22 de febrero, 12 y 19 de marzo de 2012.

CONCEJAL BARROS: Señala que envió un correo y comparte también lo señalado por el concejal Madrid con los comentarios que están inentendible en las actas de fines de febrero y la primera de marzo. Hay partes donde faltan acuerdos.

AUDIENCIA PUBLICA: No hay.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.** No hay cuenta.
- **Carta del Padre don Juan Pablo Miranda Núñez, Párroco de Curacaví, de fecha 15 de marzo de 2012 que solicita una subvención municipal para cancelar derecho de edificación de la segunda etapa de reconstrucción de la Iglesia "Nuestra Señora del Carmen" para obtener la recepción municipal que les exige el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**
- **Memorándum N° 119 de fecha 29 de marzo de 2012 del señor Director de Obras Municipales que remite monto a cancelar por los derechos solicitados por el señor Párroco de Curacaví.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Señala que viene un informe del señor Director de Obras donde dice que lo que hay que cancelar es \$ 47.382.- pero no viene un informe donde se dice que las Iglesias están exentas.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si solo las Iglesias Católica.

CONCEJAL BARROS: Contesta que cualquier Iglesia que estén reconocidas.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que esto es un derecho de construcción.

CONCEJAL BARROS: Explica que tiene sus dudas porque la vez pasada, para la primera etapa de la reconstrucción de la Iglesia, lo hicieron con una teoría del concejal Madrid que no se pagaba, que también estaban exentas. En esa oportunidad no estaba muy de acuerdo pero la mayoría optó por hacerlo así, pero si ya lo hicieron una vez sería raro que ahora se echen para atrás y estén dando subvenciones.

CONCEJAL BRAVO: Señala que también tiene sus dudas en el tema de la subvención, como en la exención de pago de derechos.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que en alguna oportunidad leyó un dictamen de la Contraloría, que no sabe si se aplica para las Iglesias, que las municipalidades no pueden triangular esas platas, porque en definitiva la municipalidad entrega una subvención para que se la entregue a la misma municipalidad. Ese dictamen lo vio en alguna oportunidad y lo dejó planteado en aquella oportunidad, no sabe si se resolvió.

CONCEJAL BRAVO: Propone que se asuma el acuerdo de pedir al asesor jurídico que les entregue un informe respecto a esas dos dudas, respecto al pago de derechos como del tema de la procedencia.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si está exento de pago.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que son dos cosas distintas, uno es que por ser una iglesia está exento, como está exento de tributos si es que está efectivamente exento de pago de este también, y la otra consulta es si es que este es el sistema adecuado, porque también comparte de que hacer la solicitud para pagar una cosa, es como cambiarse la plata de bolsillo.

SEÑOR ALCALDE: Quiere aclarar otra cosa, que cree que las iglesias están exentas de pago de todas estas cosas, pero los derechos de construcción son totalmente aparte, son irrenunciables. Eso es lo que piensa.

CONCEJAL BARROS: Aclara que todos los derechos son irrenunciables.

SEÑOR ALCALDE: Señala que para la municipalidad los derechos de subdivisión, una serie de cosas tienen otro conducto que los derechos de los permisos de edificación. Pide al abogado si tiene el estudio que le pidió de la exención de pago de los derechos de construcción de la Iglesia Católica.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si se toma el acuerdo o esperan el informe del abogado.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que se espere porque él pidió este informe. Sino ha hecho nada el abogado habría que dejarlo pendiente para la próxima sesión.

CONCEJAL BARROS: Agrega que lo único que le preocupa es que ya que la vez pasada lo hicieron de una forma, por último si mantienen la misma doctrina siempre va decir el concejo que era lo que creían de buena fe y todo.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que también es de buena fe cambiar de opinión porque finalmente se pudieron haber equivocado antes y ahora hay que rectificar, se hace también de buena fe.

CONCEJAL BARROS: Replica que entonces tendrían que regularizar para atrás.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que habrá que ver que se hace para atrás, pero siente que aquí no hay mala fe de ninguna de las dos decisiones.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que quizás es una cuestión mas jurídica, como en el fondo se tomó alguna doctrina hay que seguir con eso.

CONCEJAL ALVARADO: Opina que les podría servir de experiencia en el caso de otro tipo de exenciones antes de poder tomar una decisión, si tienen alguna incerteza del tema, mejor la formalidad.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ya lo tienen claro. Pregunta al director jurídico si tiene los antecedentes de los derechos de construcción de las iglesias.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta que había visto la ordenanza de derechos y allí se indica que el alcalde puede eximir.

SEÑOR ALCALDE: Le pide que le pueda traer una copia a cada concejal. Ahora está diciendo que se puede eximir a todas las iglesias.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le aclara que dice aplicación general.

CONCEJAL BARROS: Aclara que entonces no es por aplicación de la ordenanza sino que es por aplicación de la constitución. Ahora si es por la ordenanza ahí no comparte la opinión porque una ordenanza no puede facultar para eximir, o se pagan estos derechos o no se pagan estos derechos, pero la ordenanza no puede facultar para estos casos eximir. Ahora si hay una norma superior, ley, constitución en este caso que permita que dice que no pagan tributos.

CONCEJAL ALVARADO. Se imagina que si la ordenanza lo tomó en cuenta es porque va de acuerdo también a la normativa vigente, digamos a la ley, porque todas las ordenanzas que se han dictado van de la mano con la ley. Sería importante tener el dato.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que permiso de construcción no constituye un derecho. Eso lo vieron hace poco.

CONCEJAL BARROS: Señala que es la retribución a un servicio.

CONCEJAL MADRID: Acota que es para pagar el gasto que incurre el municipio.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda y que lo comentaba aquí y lo comentaron la vez anterior, haber leído un dictamen de la Contraloría donde lo que objetaba era la fórmula, que la municipalidad subvencionara a una organización para que después la organización les pagara los derechos, que es como dice el concejal Barros, tomar la plata de un bolsillo y ponerla en el otro bolsillo. Esa fórmula es la que estaba objetada por la Contraloría y lo que les están pidiendo justamente es la subvención.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que hay un dictamen también de Contraloría que habla del tema pero que se refiere a los derechos de aseo, pero no encontró de construcción.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que eso lo vio el año pasado y que él pidió un dictamen de eso, no sabe en que quedó.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que el año pasado se acordó que no tenían que pagar porque eran iglesias y ahí quedó el tema.

CONCEJAL MADRID: Contesta que si porque la Iglesia Católica es persona jurídica de derecho público, y con el tratado de 1925 está exento de todo impuesto de contribución, después se dijo que no a las contribuciones solo del templo, no de los establecimientos.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no es un permiso de edificación, el permiso de edificación no es una contribución, es una contraprestación y ya lo vieron el otro día.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que el abogado haga un estudio lo mas acabado posible y que les recomiende que conviene resolver.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica al abogado que cree tener ese dictamen, si lo encuentra se lo va a enviar.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Reitera que lo estuvo revisando y el único dictamen que encontró fue el de aseo, y en el de aseo decía que la municipalidad deben en su ordenanza contemplar las facultades de eximir, rebajar o condonar.

CONCEJAL GALDAMES: Reitera que el dictamen que vio era de una organización social que solicitaba una subvención para cancelar los derechos de construcción de un inmueble.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que las organizaciones sociales comunitarias se rigen por la otra ley,

CONCEJAL BARROS: Le pregunta si la ley de culto dice algo.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta que no.

CONCEJAL MADRID. Indica que la ley de culto dice que los templos están exentos de toda contribución y ... derechos, y se recuerda que en el asilo de ancianos Santa Adriana no podían aplicar porque no era capilla, era asilo de ancianos, entonces al final terminaron dándole una subvención para que pagara los derechos de construcción.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que eso no se puede hacer, la ley dice claramente que las organizaciones comunitarias sin fines de lucro pueden quedar exentas de pago de todos estos derechos, lo señala la ley específicamente.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que el permiso de construcción no es un derecho, no es un impuesto, ese el tema, es un pago contra una contraprestación.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita le aclaren qué es lo que quieren pedir al abogado.

CONCEJAL MADRID: Responde que informe sobre la procedencia del pago para poder resolver.

CONCEJAL BARROS: Aclara que son tres temas, si es que tiene que pagar, y si es que procede que den una subvención por esta vía para que paguen.

ACUERDO N° 90/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION, PARA UN MEJOR RESOLVER, UN INFORME DEL ASESOR JURIDICO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO POR EL SEÑOR PARROCO DE CURACAVI, QUIEN REQUIERE UNA SUBVENCION MUNICIPAL PARA CANCELAR LOS DERECHOS DE EDIFICACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE RECONSTRUCCION DE LA IGLESIA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN".

- **Ordinario N° 598 de fecha 16 de marzo de 2012 del señor Director Regional de Vialidad Región Metropolitana, dirigido al señor Jefe Subdepartamento de Conservación Puentes DV, que solicita diagnosticar el estado actual del puente de Curacaví.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Ordinario N° 01 de fecha 15 de marzo de 2012 del Directorio del Club de Adulto Mayor "Armonía Otoñal", que solicita comodato de sitio ubicado dentro del terreno de la Junta Vecinal N° 1 (Manuel Larraín), para instalar mediagua como sede del club.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que le pidió a la presidenta de la junta de vecinos N° 1 que viniera al concejo.

CONCEJAL GALDAMES: Es partidario de entregar en comodato.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que el comodato que se le tiene entregado a la junta de vecinos N° 1 es de todo el inmueble.

SEÑOR ALCALDE: Señala que él puede anular el comodato.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que lo único que le preocupa es que si ven el plano que se adjunta, se solicita el antejardín, por lo tanto si la idea es instalar allí una sede van a estar instalándola en el antejardín.

CONCEJAL BRAVO: Señala que a su juicio hay varias observaciones, primero está el tema que hoy día ya hay un comodato entregado a otra organización. Segundo, la posición donde está siendo instalado es muy chica. Lo tercero, es que le va a quitar una luz tremenda a la sede, a la sala de reuniones. En cuarto lugar, si se pone una mediagua no se afeará el espacio?. Cree que hay que resolver una serie de cosas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que este tema lo dejarían pendiente hasta no contar con un informe del director de obras.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que sí porque se requieren mayores antecedentes y una visita a terreno del director de obras.

ACUERDO N° 91/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION, QUE EL DIRECTOR DE OBRAS LES REMITA UN INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CLUB DE ADULTO MAYOR "ARMONIA OTOÑAL" QUE REQUIEREN COMODATO DEL SITIO UBICADO DENTRO DEL TERRENO DE LA JUNTA DE VECINOS N° 1.

- **Carta de doña Elvira Ponce Catalán, Presidenta de la Junta de Vecinos "San Alberto" de fecha 27 de marzo de 2012, que solicita comodato de la sede la junta vecinal.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento y le pregunta por cuánto tiempo está pidiendo el comodato, si es por 50 años.

SEÑORA PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO: Responde que sí.

SEÑORES CONCEJALES: Señalan que no tienen inconveniente.

ACUERDO N° 92/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN ACOGER LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS "SAN ALBERTO" ENTREGÁNDOLES EN COMODATO LA SEDE SOCIAL DE LA MENCIONADA JUNTA VECINAL, POR UN PLAZO DE 50 AÑOS.

- **Ordinario N° 136 de fecha 12 de marzo de 2012 de la señorita Directora Regional Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación, que solicita considerar la entrega en comodato de un terreno para funcionamiento de la Oficina de Registro Civil de Curacaví.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Explica que lo positivo que esto tiene es que en primer lugar la mayoría de los usuarios del registro civil pasan por la municipalidad. En segundo lugar tienen el mismo horario y cree que los servicios debieran estar lo mas juntos posible.

El terreno sería atrás de la municipalidad, en la cancha donde se juega fútbol o en cualquier lugar, pero primero quiere saber si hay interés en dar un comodato o no al registro civil.

Lugares hay muchos pero para él sería muy bonito que el registro civil no se fuera a la calle equis, a cuadra de aquí cuando los usuarios la gran mayoría son personas que pasan por la municipalidad, para nosotros es muy importante.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le indica que se tendría que dejar cerrado por el peligro que ello representa.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que actualmente la gente transita por todos lados.

CONCEJAL MADRID: Informa que mandó un mail y adjuntó el balance de la gestión. Ayer en el diario el registro civil estaba llamando a licitación de arriendo en Santiago. Entonces no ve por qué, porque si fuera la inspección del trabajo, si fuera la corporación de asistencia judicial estaría de acuerdo porque presta un servicio gratuito, pero el registro civil es de las actividades del Estado que ganan plata y harta plata, porque da lo mismo que la gente sea pobre o sea rica, no tienen ningún beneficio.

Encuentra que el registro civil es como el banco del Estado, por muy estatal que sea aplicando el principio de subsidiaridad mínimo, lo lógico es que el registro civil se rasque con sus propias uñas y tenga su propio edificio, porque el construir un edificio con parte del registro civil en un terreno municipal es fuente de puros enredos para el futuro porque ese terreno municipal lo van a perder. A ellos les da lo mismo la inversión que haga el registro civil pero lo van a perder en la práctica, porque se va a convertir en invendible ese terreno.

Se opone, además que cree que es improcedente porque el registro civil es de los servicios rentables que tiene el fisco, a diferencia como decía de la inspección del trabajo o de la corporación de asistencia judicial en que prestan realmente una ayuda, en cambio el registro civil no presta ninguna ayuda, es un servicio público con fines de lucro.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Pregunta de quién depende el registro civil.

CONCEJAL MADRID: Responde que del Ministerio de Justicia.

CONCEJAL BARROS: Acota que solamente para tener mas antecedentes sobre la mesa, es que el registro civil la única diferencia que tienen con otros servicios es que tienen que financiarse con los ingresos que reciben, prácticamente no les llega plata del fisco, o sea del tesoro público, se autofinancia, y como antecedente el tema del autofinanciamiento ahora está cambiado un poco porque para promover todo el tema de la digitalización los certificados que se sacan ahora por Internet son gratuitos, entonces también ahí perdió una fuente de ingresos importante, pero por otra parte recuperan en términos operativos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que vino a hablar con él el jefe del registro civil, no esta señora, y le dijo que ellos sino tenían un lugar arrendarían un inmueble en alguna parte dentro de Curacaví, pero ellos no pueden comprar y construir, solamente haría el gran esfuerzo de construir un edificio en un terreno municipal, pero construir fuera de aquí dijo que no estaban en condiciones.

CONCEJAL MADRID: Le indica que esas como amenazas que arrienden entonces, y además hay una cosa que dijo la señora Secretaria Municipal que no es menor, que el registro civil acarrea un tráfico de gente enorme, entonces mas que ayuda estorba la municipalidad. El estacionamiento municipal pasa lleno con vehículos de gente que viene al registro civil y que no es gente de la más pobre. Aquí en Curacaví tenemos que darles oportunidad a los vecinos que tienen propiedades para arrendar, que arrienden un lugar y construyan y que quede una cosa bien hecha para siempre.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que ellos no van a construir, van a arrendar.

CONCEJAL MADRID: Le replica que entonces que arrienden algo construido.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que ellos dicen que construirían si se les da el comodato, una construcción de 170 metros cuadrados en una planta.

CONCEJAL MADRID: Acota que además que hay un tema que no es menor, que durante muchos años se ha pedido por ejemplo al correo que se vaya, el correo arrendó en otro lado. Lo único que va quedando dentro del municipio es el cuento de la dirección del trabajo y el cuento de aguas andinas que lo encuentra bastante insólito.

SEÑOR ALCALDE: Señala que también INDAP.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que INDAP porque el municipio tiene un convenio con PRODESAL, pero con la dirección del trabajo es una colaboración y con el tema de aguas andinas que siempre lo ha encontrado insólito, pero ahora como van a construir oficina propia se va a terminar. Aguas andinas es una empresa que tiene fines de lucro y no ve por qué tenemos que tenerla como amparada en el municipio.

CONCEJAL BARROS: Pregunta cómo se va a hacer en el comodato el tema de la luz, del agua.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que todo eso es aparte.

CONCEJAL GALDAMES: Le gustaría solicitar que se les pudiera dar una semana mas de plazo para darle una vuelta a este tema por dos cosas, primero, porque siempre la idea que los servicios públicos estén concentrados en un lugar le parece que es una buena idea porque está pensando que mucha gente que se desplaza de sectores rurales, tienen que venir a la municipalidad a hacer algún trámite, si se tiene que mover a un edificio que no esté cerca sino es cercano a la plaza probablemente tenga que incurrir en gastos de locomoción de aquí a la plaza, pensando en personas mayores.

Es decir, si logran tener patios de servicios públicos como está por ejemplo en la Gobernación de Melipilla, que es una cosa bastante interesante, le seduce esa idea, pero también cree que pueda ser interesante que hayan vecinos que quieren ganar unos pesos a costa del registro civil pero trata de pensar mas bien en el bien mayor.

Pide una semana, si es que el Alcalde se los permite, para poder darle una vuelta mas a este tema.

SEÑOR ALCALDE: Informa que actualmente están arrendando pero ahí quedan muy estrechos.

CONCEJAL MADRID: Comenta que están arrendando porque los echó la municipalidad en tiempos de don Pedro Julio, tuvieron una pelea por un pago de luz se acuerda y por eso se fueron.

SEÑOR ALCALDE: Le parece que fue él quien los echó.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le aclara que ellos se fueron por sus propios medios.

CONCEJAL MADRID: Insiste que fue por una pelea por un pago de luz.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere solamente decir que es de la idea que si la municipalidad pueda aportar para que un servicio de la índole del que están hablando pueda poner sus instalaciones no ve lo negativo de eso. También le resulta interesante que ellos mismos podrían hacer un arriendo para el vecino que le toque ser el arrendador sería interesante, pero lo importante es que no se cierra a la posibilidad que se les entregue un comodato pero le gustaría saber con antelación a tomar la decisión, cuál sería el espacio, cuál es la cantidad, conocer un croquis, un plano de esa ubicación, porque si le van a entregar al fondo de la municipalidad, como ejemplo, no estaría de acuerdo.

Para tomar la decisión cree que sería importante contar con un informe de la dirección de obras que les permitiera conocer más o menos donde estaría emplazado este comodato porque es hartito el espacio.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que son 300 metros cuadrados, es hartito.

CONCEJAL BRAVO: Comparte con los colegas que tienen que tomarse al menos una semana mas, ojala que les puedan aportar los antecedentes que se han señalado y cree que a lo mejor es posible evaluar otra cosa, cree que hace rato Curacaví está necesitando que en algún momento como municipalidad se postule al Gobierno Regional, al FNDR la construcción de un edificio consistorial que albergue a todas las reparticiones de servicios públicos, está hablando no solamente del municipio sino que también a aguas andinas, correos, registro civil, inspección del trabajo, etc, que mejore la atención a los usuarios.

Cree que esa sería la solución más razonable, y al otorgar este tipo de comodato están eventualmente privándose de la posibilidad de postular en un futuro a una cosa así porque puede que, dado que no están todos los antecedentes, a la larga no puedan llevarlo a cabo porque tienen ya entregado otra autorización. Se requieren más antecedentes.

Sugiere que esta es una solución mucho mas aconsejable y eventualmente también plantearles a los mismos servicios, en este caso al registro civil y a otros estas posibilidades para que entre todos pudiesen hacer fuerza con un proyecto de esa naturaleza.

CONCEJAL BARROS: Indica que en la parte antigua de la municipalidad hay algunas partes que están medias desaprovechadas, que están botadas y ahí quizás se puedan explorar lugares, que se pueda ayudar a recuperar ese sector con algunas oficinas que tuvieran recursos frescos, para que se recupere eso, para que se construya ahí. También puede ser alguna alternativa explorar para mejorar mejor los espacios.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que este tema que hay que darle una vuelta, no va a ser redundante en lo que se ha planteado acá porque también uno mismo ha podido comprobar que de pronto los mismos servicios que le permite la municipalidad el funcionamiento, en este caso la inspección del trabajo, en algunos momentos se planteó acá varias veces que tenían problemas con el Internet, con la capacidad eléctrica. También se imagina que el municipio tendrá que invertir para poder tener otra dependencia que va a ser mucho más grande, en línea, con certificado.

Cree que también hay que considerar aquello en el caso que en definitiva se tome la decisión de entregar un lugar, la infraestructura o por lo menos el terreno para que ellos puedan hacer el trabajo. Uno quisiera como ocurre, y lo mencionaba el colega Galdames, como ocurre en Melipilla que está todo muy céntrico, pero acá tenemos el IPS cerca de la plaza, el registro civil lo tienen mas cerca de la municipalidad, tienen el correo un poco mas allá en la Avenida O'Higgins. El otro día venía una oficina de aguas endinas a la calle Jorge Montt, no está hoy día concentrado acá como para decir que hay que colocar al registro civil en la municipalidad porque están todos los servicios públicos.

En lo personal está muy repartido, entre este sector de la Avenida O'Higgins y el sector de la plaza, es como los dos focos donde están funcionando mayormente estos servicios a la comunidad.

CONCEJAL MADRID: Opina que es bueno que estén separados porque sino el problema de estacionamiento sería atroz.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si hay acuerdo para solicitar un informe al director de obras sobre una propuesta del lugar físico.

CONCEJAL ALVARADO. Le gustaría pedir un informe al encargada de informática si tiene la capacidad la municipalidad hoy día.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que va a ser todo aparte, alcantarillado, agua.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que solo piden el terreno.

CONCEJAL BRAVO: Insiste en el tema de la posibilidad de la formulación de un proyecto como edificio consistorial, cree que es lo mas razonable, aunque sea un poco mas tiempo, cree que es la solución de fondo a una serie de problemas que existen de servicios públicos desperdigados y que se requiere a su juicio mas justo, por una mejor calidad de servicios.

CONCEJAL GALDAMES: Frente a eso recuerda que del año 2005 quedó un proyecto de diseño con RS., obviamente que ya a estas alturas perdió vigencia pero si se quisiera reflotar al menos ahí hay un

CONCEJAL MADRID: Comenta que siempre ha tenido la idea que la escuela Cuyuncaví que tiene cuatro alumnos debiera ser la municipalidad y sus servicios públicos, y ahí darían una señal de estar donde mas gente vive ven Curacaví.

CONCEJAL GALDAMES: Le aporta el dato que la escuela Cuyuncaví ya superó sus expectativas de matrícula para el año 2012.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita al concejal Galdames si le pudiera aclarar cuando dice solicitar un informe al director de obras.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que es una propuesta planimétrica.

CONCEJAL MADRID: Indica que quieren saber cuáles son los lugares de terrenos.

SEÑOR ALCALDE: Señala que para él la propuesta de terreno no es lo más importante, es pensar si se quiere o no se quiere.

ACUERDO N° 93/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, ANALIZÓ EL ORDINARIO N° 136 DE LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, QUIEN SOLICITA UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE CURACAUI.

AL RESPECTO EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE LA DIRECCION DE OBRAS LES HAGA LLEGAR UN INFORME CON UNA PROPUESTA PLANIMÉTRICA DEL TERRENO.

- **Memorándum N° 34 de fecha 29 de marzo de 2012 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite propuesta de contratación a honorarios, con cargo al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" para un profesional médico veterinario.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Pregunta a qué proyecto corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Responde que esto era lo mismo que tenían el año pasado.

CONCEJAL MADRID: Pregunta sino hay un proyecto municipal de esterilización de perros?

SEÑOR ALCALDE: Contesta que sí.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta si considera compras de insumos.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que no, lo que se paga son \$ 11.000 por perros, no se compran insumos ni nada.

CONCEJAL MADRID: Indica que en el fondo es obra vendida.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta por qué dice el documento período de enero a diciembre y estamos en abril?.

SEÑOR ALCALDE: Acota que no importa, se está pagando por el sistema normal de honorarios.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta cuál sistema normal de honorarios?.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si es honorario por programa.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que en el programa está. Se anularía el programa y entrarían en este sistema.

CONCEJAL BRAVO: Acota que aquí se sigue diciendo, además aparte del problema de los meses está el tema que se dice médico veterinario para el programa de esterilización canina, entonces están hablando nuevamente de un programa.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le caben dudas de la fórmula que propone el Alcalde para esto, porque \$ 11.000.- entiende que tienen que dejar un presupuesto fijo, entonces habría que cambiar la solicitud y decir que el sueldo es tal.

SEÑOR ALCALDE: Explica que el médico veterinario tiene medio día como médico veterinario y medio día para esterilizar.

CONCEJAL BARROS: Aclara que son dos cosas distintas, una cosa es el presupuesto y otra cosa es la autorización de contratación. Después se hace una modificación presupuestaria para recoger eso, pero aquí lo que se tiene que autorizar es el cargo.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no necesita una modificación presupuestaria porque no sobrepasa el 10 % y le parece que dejaron plata en eso.

CONCEJAL BARROS: Reitera que lo que se necesita es el cargo.

CONCEJAL MADRID: Lo encuentra razonable porque el problema de los perros es un problema grave y hay que hacer algo al respecto. En Curacaví algo se ha hecho y es una de las cosas que se ha avanzado, así es que no tiene problemas.

ACUERDO N° 94/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA CONTRATACION A HONORARIOS, CON CARGO AL SUBTITULO 21 "GASTOS EN PERSONAL", ITEM 03 "OTRAS REMUNERACIONES", ASIGNACION 001 "HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES", DE UN PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA DE ESTERILIZACION CANINA, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2012, SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 34 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).

- **Memorándum N° 82 de fecha 30 de marzo de 2012 de la señora Encargada de Control Municipal, que remite informe sobre solicitud de subvención solicitada por el Grupo de Amigos "San Luis de Campolindo".**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que en el acta del 2 de enero, en este caso, habían conversado algunos dirigentes de que habría planteado el asesor jurídico que ellos se habrían opuesto junto con el colega Galdames a dicha subvención. Les hizo la aclaración que se había pedido mayoritariamente un informe de la Encargada de Control por esta situación porque entendían que no era muy clara la subvención y esperaban ese informe y ahora viene el informe de control, y no tiene problemas en aprobarlo.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que lo que entendió es que tuvieron que cambiar los estatutos.

CONCEJAL BARROS: Aclara que la discusión ha sido de que en algunos casos han autorizado altirol, por eso que pensaba que este era uno de los casos, que habían autorizado altirol las subvenciones y dejaron condicionado para la entrega el informe de Control favorable, esa era la discusión.

CONCEJAL MADRID: Quiere hacer una pregunta para no tener que dar explicaciones al Tribunal de Cuentas de la Contraloría, los estatutos están correctos, no así la solicitud de subvención porque piden alojamiento, alimentación, equipo de sonido y bencina para diez autos para ir, entonces ahí es donde cree, y les encuentra razón, el haber pedido el informe, cree que a este informe le falta. Ahora si hay algo que la Contraloría siempre ha rechazado en los municipios y en los servicios públicos es el alojamiento y la alimentación de terceros, eso es súper complicado y siempre lo ha objetado. Incluso los alcaldes no pueden invitarse entre ellos sino que invitar al superior que sería el gobernador, un ministro, etc.

Opina que no pueden dar subvención para alojamiento y alimentación que saben que es lo único ilegal, porque hay otra cosa, si se mira la ley orgánica municipal no tiene dentro de sus funciones promover las relaciones exteriores del país, y aquí dice "desarrollar encuentro chileno argentino en nuestra comuna", eso no es una función propia de la ley de municipalidades.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que la voluntad de entregar esta subvención es clara, pero hay otro detalle, que la justificación de la solicitud habla del mes de febrero y se debería corregir eso, y tal vez corregir atender lo que dice el concejal Madrid.

SEÑOR ALCALDE: Señala que va a hablar con ellos.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere aclarar un tema, la solicitud dice "que en febrero del 2012 nuestra delegación visitará la provincia de Caucete, Argentina".

CONCEJAL BARROS: Indica que después dicen que en septiembre vienen para acá, y lo que no se aclara para que cosa se va a gastar, si es de allá o de acá.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no se puede gastar en algo que ya pasó.

CONCEJAL MADRID: Observa que en los estatutos que se acompañan dice en el artículo dos donde está la finalidad, en ninguna parte dice que su finalidad es promover la integración chileno argentina en Caucete.

CONCEJAL BARROS: Aclara que tiene una explicación un poco mas doméstica, lo que pasa como esto ha seguido en el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Justicia aprobó unos estatutos tipos para no tener, si uno modifica los estatutos tiene que pasar por un montón de revisión, por el Consejo del Estado. Sabe que no es una interpretación que solucione esto pero prácticamente todas las organizaciones van a tener estatutos tipos parecidos.

CONCEJAL ALVARADO: Opina que lo que se podría hacer es cambiar la solicitud en el detalle.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que están las dudas para que reformulen ellos la solicitud, pero insiste que la Encargada de Control les está diciendo que esto cumple con los requisitos, y él amparado en este informe lo podría aprobar hoy mismo.

CONCEJAL BRAVO: Señala que existe el ánimo unánime de aprobarlo pero que se perfeccione la solicitud corrigiendo aquellos detalles que aquí se han indicado.

ACUERDO N° 95/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE SOLICITE AL GRUPO DE AMIGOS "SAN LUIS DE CAMPOLINDO" QUE CORRIJAN LA SOLICITUD DE SUBVENCION SOLICITADA, EN EL SENTIDO QUE NO SE DEBE INDICAR QUE ES PARA ALOJAMIENTO NI PARA ALIMENTACION.

CONCEJAL MADRID: Comenta al Alcalde que se encuentran algunos miembros de la familia González, del sector de Panguiles, por el requerimiento de la subdivisión, y pregunta si tienen algún problema para escucharlos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se encuentran presentes la familia González. Señala que faltan los antecedentes porque se deben hacer las escrituras de cada persona aparte. Le gustaría que fueran ha hablar con el Director Jurídico porque está todo listo.

SEÑORA GONZALEZ: Le contesta que ya fueron a hablar con él y le dice que está todo en el Conservador pero falta la parte de las escrituras, pero él les dice que hay una parte donde la gente, los hijos, tienen que cancelar los honorarios, como 30 o 40 mil pesos porque supuestamente va a haber como una compraventa, porque al ir todas por herencias se cobra no sabe cuanto por ciento.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta si le cobran por el impuesto.

SEÑORA GONZALEZ: Contesta que el abogado le dijo que cobraban por impuesto al ser por herencia.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que efectivamente hay un impuesto, el impuesto de herencia tiene 600 UTM exentas por heredero.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que están los gastos notariales y del conservador.

CONCEJAL MADRID: Aclara que el impuesto de herencia, todo este problema es por el fallecimiento de su mamá pero están exentos de herencias, pregunta ¿cuántos son los hijos?

SEÑORA GONZALEZ: Responde que son nueve hijos.

SEÑOR ALCALDE: Explica que eso ya está liquidado. El problema es que ahora hay que hacer una escritura para cada hijo.

SEÑORA GONZALEZ: Señala que en todo caso don Juan Palacios era el que tenía que hacer llegar un documento.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que eso está listo, el plano de subdivisión está listo, por lo tanto ahora se imagina que lo que le está solicitando el abogado es inscribir a todos los hijos.

SEÑORA GONZALEZ: Le contesta que eso ya está inscrito en el conservador. Lo que ellos dicen es la parte de la repartición. Sacar la escritura por cada sitio.

CONCEJAL MADRID: Aclara que precisamente lo que se comprometió el municipio es la subdivisión de los sitios, la subdivisión de la parcela y el sitio están separados. La subdivisión implica que usted haga el plano, haga las divisiones de las nueve parcelas y le otorgue el título porque sino no saca nada con hacer el puro mono de la subdivisión. Entonces no sabe qué diablos es lo que tiene que pagar ustedes.

SEÑORA GONZALEZ: Eso es lo que está diciendo el abogado.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que es que lo paguen ellos y el acuerdo es que lo pague la municipalidad?

CONCEJAL BRAVO. Explica que la municipalidad se comprometió a hacer esa cancelación íntegramente por lo tanto es lo que corresponde.

SEÑORA GONZALEZ; No solamente la del conservador sino que también la otra parte.

CONCEJAL MADRID: Comenta que sería re bueno el negocio para ustedes, dan la servidumbre y además les cobran.

** Se integra al concejo el director jurídico municipal, abogado don Daniel caro.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta qué falta de lo de la familia González, cada heredero tenga a su nombre la parte que le corresponde. Le pregunta si sabe el terreno con que va a quedar cada uno?

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le contesta que no, los detalles se los tiene que dar el director de obras. Se tienen que sacar los certificados en el conservador de la escritura de dominio vigente y todo, pero ahora topan en que cuando él haga las escrituras lo que hay que hacer son unas ventas simuladas a cada uno de los herederos.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta para qué va a hacer una venta simulada para que los gallos de impuestos internos. Hagan una partición. Si el terreno es el mismo, es de la sucesión del papa de los señores que ya habían hecho la posesión efectiva y del 2007 para acá se murió la mamá, entonces por qué no hacen la partición nomás, ya tienen la posesión efectiva.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le explica que la partición se la va a vender el señor, cómo lo van a hacer?.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que como herederos.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le aclara que todavía no se ha muerto el señor.

CONCEJAL BARROS: Señala que tiene razón el abogado porque si hay una persona que está vivo y la otra persona está fallecida, se hace la partición respecto de la cuota que le corresponde a la persona fallecida.

CONCEJAL MADRID: Insiste que en la misma escritura uno identifica, una escritura de liquidación y participación de la comunidad, y en esa escritura el cónyuge sobreviviente le cede a los hijos.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta cómo se justifica el pago?, es una compraventa entre particulares.

CONCEJAL BRAVO: Contesta que porque está en la obligación contractual.

CONCEJAL BARROS: Insiste que son dos cosas distintas. La sucesión es dueña de la mitad del terreno por fallecimiento de la mamá. La otra mitad es el papá como dueño. Entonces está bien, nosotros podemos hacer partición respecto de la mitad que está en la sucesión, pero ¿qué hacemos con la otra mitad que es la del papá?, esa ¿cómo se le entrega a las otras personas?. Para eso hay varias opciones, una opción es donación que es un enredo porque tienen que hacer un trámite de insinuación, tienen que ir al tribunal y se demoran un montón y también ahí efectivamente cobran impuestos.

Otra alternativa es buscar otra forma de entregar una propiedad como es una compraventa, que es lo más fácil, respecto de la cuota que le corresponde al papá.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta entonces ¿qué tienen que pagar ellos, supuestamente la venta?

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta que la venta del contrato la Encargada de Control se lo objeta porque el contrato habla de la subdivisión del predio total pero no involucra las ventas entre los particulares.

CONCEJAL BRAVO: Indica que lo que se comprometió la municipalidad es hacerse cargo de todos los gastos inherentes a la subdivisión del terreno como un todo, da lo mismo como es la fórmula jurídica para traspasarle finalmente al resto de las personas involucradas en el tema, a los hijos. Lo que hizo genéricamente la municipalidad es hacerse cargo de todos los gastos indistintamente como sea.

CONCEJAL BARROS: Señala que lo que se podría hacer para evitar ese reparo de Control es que se tome un acuerdo de transacción y ajusten la transacción a esta nueva situación, porque efectivamente, jurídicamente una subdivisión llega hasta la partición, lo otro es una compraventa entre privados que uno podría eventualmente cuestionar,

Para evitarse el problema y también porque la Control está haciendo su pega, en este caso cree que lo que corresponde es que ellos, como tienen facultades para transigir, tomen un acuerdo como concejo, una transacción, llegan a un acuerdo con ustedes, lo incluyen que también se asumen los gastos de la partición incluyendo compraventa y otros contratos que se puedan hacer y con eso nos evitamos todo el problema.

SEÑORES CONCEJALES: Están de acuerdo.

ACUERDO N° 96/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MODIFICAR EL ACUERDO DE LA SESION DE CONCEJO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, RESPECTO DEL COMPROMISO CONTRAIDO CON DON HECTOR E. GONZALEZ SALINAS EN EL CONTRATO DE SERVIDUMBRE POR PROGRAMA DE ALCANTARILLADO RURAL EJECUTADO POR EL MUNICIPIO Y FINANCIADO CON FONDOS DEL GOBIERNO REGIONAL, EN EL SENTIDO QUE SE EFECTUARÁ COMO TRANSACCIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ MODIFICAR LA RESPECTIVA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE, ASUMIENDO ADEMÁS LOS COSTOS DE OTROS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA ENTREGAR LA PROPIEDAD A CADA UNO DE LOS HIJOS, INCLUYENDO COMPRAVENTA Y OTRO TIPO DE CONTRATOS QUE EVENTUALMENTE SE REQUIERAN.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que esto obviamente después hay que formalizarlo en un contrato entre el señor González y la municipalidad, una modificación de la escritura.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que lo importante es que ustedes no van a pagar.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo importante es que le hagan las cosas y no se siga alargando. Le pide al abogado que el acuerdo que se ha tomado sea bien claro porque la encargada de control después no lo rechace.

CONCEJAL GALDAMES: Le comenta al Alcalde que se encuentra presente la señora Efigenia Vásquez, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 y que se le podría pedir la opinión respecto al comodato que están solicitando el club adulto mayor armonía otoñal.

SEÑOR ALCALDE: Informa que le pidió a la señora Efigenia que venga por un comodato que están pidiendo en la junta de vecinos N° 1, del club adulto mayor Armonía Otoñal.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ: Explica que la otra semana fueron del club adulto mayor Armonía Otoñal con unos documentos a decirle que habían venido donde el señor Alcalde y les había autorizado a instalar una mejora delante de la sede sólida, que le dijeran a ella. Ella les dijo que eso era imposible porque si se ponía una mejora delante de la sede les echaba a perder todo el edificio de la junta de vecinos N° 1. Ella no está de acuerdo en esto. No llevaron ningún documento y tampoco fueron a la reunión con la directiva, nadie sabía nada.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que es un comodato y ese es el comienzo. Donde ellos quieren poner la sede es imposible.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ. Agrega que ellos han trabajado mucho ahí. Cuando la señora Mercedes Alvarado recibió esa junta de vecinos habían dos pozos negros. Se podrán recordar la cantidad de mejoras que había por todo el sitio, mugre, papeles, perros, cuanta mugre.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que va a ir el director de obras para ver si es posible colocar la sede en otro lugar y ahí la va a invitar de nuevo.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ: Le pregunta en qué otro lugar, tendría que ser en la cancha.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no lo sabe, pero en la cancha ni por nada.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solo quiere recoger lo que hoy día la señora Efigenia les está diciendo respecto a este comodato. Cree que es justo para tomar la decisión si es que entregan o no entregan, mas allá que se ubique un lugar en el espacio físico de que dispone el terreno cree que era fundamental preguntar a la directiva de la junta de vecinos que ha tenido a cargo ese terreno, por cuánto tiempo han tenido ese comodato y que de un día para otro, hoy día lo que se les estaba proponiendo era cambiar el comodato.

El Alcalde es lo que les acaba de proponer, que revisaran este comodato, que había que corregirlo y sin preguntarles a ustedes. Él entendió que ya habían hablado con ustedes y que ustedes tenían una opinión favorable.

DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS N° 1: Preguntan por los problemas que van a tener de luz, agua, baños.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que mas allá de que si ustedes le preguntan cree que es justo que se busque un espacio para el club de adulto mayor, y se imagina que ustedes también, pero cree que es una decisión que es imposible tomar sino están ustedes presentes porque con los años que han tenido a cargo esa junta de vecinos le parece una falta de respeto tomar una decisión de este tipo sin consultarles.

CONCEJAL ALVARADO. Acota que además ellos facilitan el local para el club de adulto mayor y además para todas las organizaciones donde se hacen reuniones.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ: Les recuerda que hace mucho tiempo tuvieron problema cuando el club se dividió, pelearon entre ellos, salió la mitad.

SEÑOR ALCALDE: Quiere aclarar que el señor concejal está equivocado porque como Alcalde tiene potestad para quitar el comodato, cosa que no lo hecho a la junta de vecinos N° 1. El le dice que les iba a quitar el comodato y eso es falso. Lo único es que trajo esta solicitud de comodato que para darlo hay que estudiarlo y se necesita visto bueno del concejo. El puede quitarlo pero no darlo.

En este momento no ha hecho ningún decreto quitándoles el comodato a ustedes, no puede dar comodatos sobre comodatos pero también hay que tramitar las cosas. En este momento han pedido que el director de obras vaya al local de ustedes. Hay que ver qué dice el director de obras, después conversan de nuevo con ustedes pero están recién estudiando las cosas.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ: Ella invitó a la directiva hoy para que vean el tema. Don Virgilio nunca ha tenido problemas con ellos. Cuál es el motivo de salir es porque hay un proyecto de SENAMA y él quiere sacar esa plata.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que quieren postular a un proyecto de SENAMA.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que ahora se da cuenta que lo están pidiendo porque es para tener una sede.

CONCEJAL BARROS: Comenta que en la carta lo dicen que es para tener una sede. Explica a la señora Efigenia para su tranquilidad, que en ninguna parte dicen que han tenido problemas con ella. Ellos lo que dicen es que tienen posibilidades de un proyecto, que quieren postular a una sede, que con eso les facilita para ahorrarse el arriendo y que además a ellos les facilita para tener todas sus cosas. Eso es lo que ellos plantean.

CONCEJAL HERNANDEZ. Opina que es justo que el club adulto mayor tenga un espacio, el Alcalde de verdad acaba de decir que habría que modificar este comodato, lo dijo y por eso que él lo repite ahora. La señora Efigenia ignoraba eso, el cual le trata de mentiroso, el mentiroso es él, él acaba de decirlo. Quiere ser justo en lo que se ha dicho. A la señora Efigenia no le habían preguntado nada para hablar de este asunto, eso es todo lo que está diciendo.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ: Le responde que no le habían dicho nada, solamente vino don Virgilio a su oficina y le hizo el comentario.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le parece justo que el club Armonía Otoñal tenga un espacio para que puedan postular. Cree que es necesario que los clubes de adultos mayores también tengan acceso a recursos, pero lo importante es que se converse con ellos y ellos como dueños de casa hoy día ayuden a tomar la decisión de donde se puede instalar. Eso es todo lo que ha dicho, respeto para ustedes.

SEÑORA EFIGENIA VASQUEZ: Señala que ella es generosa con todo el mundo y quien va a pedirle la sede se las facilita, ahí no se cobra, no se cobra luz, agua porque todo el mundo tiene derecho a tener su espacio para hacer sus reuniones.

CONCEJAL GALDAMES: Le comenta que don Virgilio dice que pagan cuatro mil pesos mensuales por arriendo.

CONCEJAL BRAVO. Señala que es para contribuir en la mantención del inmueble que lo ocupan todos, es casi los gastos comunes.

CONCEJAL BRAVO. Señala que tuvo ocasión de estar con Armonía Otoñal y ellos en ningún momento han desconocido todo esto, que efectivamente se les presta el espacio permanentemente, nunca han tenido problemas pero ellos están postulando a un proyecto de SENAMA y querían poder hacerlo y cumplir con la condición de tener un inmueble donde recibir los bienes para los que estarían postulando.

- **Memorándum N° 83 de fecha 30 de marzo de 2011 de la señora Encargada de Control Municipal, que remite antecedentes de apelación PMG 2011.**

SEÑOR ALCALDE: Le entrega los antecedentes de este informe al concejal señor Galdames para su revisión.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que se tome un acuerdo de mandatarlo nuevamente para revisar estos documentos.

ACUERDO N° 97/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR AL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES PARA QUE REVISE Y EMITA UN INFORME SOBRE LAS APELACIONES AL PMG 2011 DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUI.

CONCEJAL GALDAMES: Le comenta al Alcalde que se encuentran presentes las señoras del club deportivo Amigos de San Luis y le sugiere que le aclare el acuerdo que acaban de tomar.

SEÑOR ALCALDE: Les explica en primer lugar el concejo por unanimidad no tiene ningún inconveniente en otorgarles la subvención. El inconveniente son los legales que dicen que no se les puede dar esa plata para almuerzos ni para alojamiento.

CONCEJAL BARROS: Agrega que también por un tema de fechas que ya no podrían darles plata para el viaje de febrero.

SEÑORA REPRESENTANTE CLUB DE AMIGOS DE SAN LUIS: Aclara que la subvención que están pidiendo no es para el viaje,

CONCEJAL BARROS: Le aclara que queda la duda porque en la justificación de la solicitud habla de las dos y como no especifica para qué cosa es cada uno, es un detalle, solamente es ajustarlo.

SEÑORA REPRESENTANTE CLUB DE AMIGOS DE SAN LUIS: Explica que los estatutos fueron modificados. La secretaria los trajo a la municipalidad y no les ha llegado al concejo y no saben por qué.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que llegaron hoy.

CONCEJAL GALDAMES: Les pregunta qué parte modificaron.

SEÑORA REPRESENTANTE CLUB DE AMIGOS DE SAN LUIS: Explica que la tesorera del club, la señora Elcira, vino a hablar con el abogado municipal y él le dijo que los tenían que modificar los estatutos.

CONCEJAL GALDAMES: Le llama la atención que en el documento que recibieron hoy dice que el club cambió los estatutos pero si uno lee los estatutos es incongruente.

CONCEJAL BRAVO: Les pregunta sino tienen una copia acá de los estatutos oficiales.

SEÑORA REPRESENTANTE CLUB DE AMIGOS DE SAN LUIS: Informa que la petición que hicieron ahora es para comprar galvanos, equipos porque quieren hacer un partido de fútbol y no tienen camisetas. Movilización les dijeron que no.

CONCEJAL MADRID: Les otorga su copia y les pide que la lean y les traigan un papel que les aclare qué es lo que están pidiendo.

SEÑORA REPRESENTANTE CLUB DE AMIGOS DE SAN LUIS: Contestan que eso ya lo hicieron.

SEÑORES CONCEJALES: Solicitan a la representante del club de amigos de San Luis que ingresen la nueva solicitud de subvención y la modificación de los estatutos de la organización con el fin de poder resolver su petición el próximo concejo.

- **Se entrega oficio N° 15867 de fecha 16 de marzo de 2012 que atiende oficios N°s. 774, 882 y 914, de 2011, de la Municipalidad de Curacaví, sobre observaciones formuladas en el Informe Final N° 49, de 2011, sobre subvención escolar preferencial.**

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso se les entrega una copia a cada concejal.

CONCEJAL MADRID: Respecto al informe de la Contraloría hay un tema que le preocupa y que dice “desembolso en textos de educación media” y que esto fue un tema que lo discutieron mucho aquí cuando se habló de esa discusión. El documento dice “en el informe final se observó que durante el período auditado se desembolsó una suma de \$ 1.334.216.- para la implementación de una biblioteca de enseñanza media en la escuela Cuyuncaví, situación que no se concretó ya que dicha biblioteca no fue implementada, sin embargo los textos fueron adquiridos y se encuentran en poder del citado establecimiento educacional lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 12 transitorio de la Ley N° 20. 248, incorporado por la Ley N° 20.501”, y es obvio por cuanto la escuela Cuyuncaví no tiene enseñanza media.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que eso ya fue aclarado porque hay otro informe posterior.

CONCEJAL MADRID: Reitera respecto al tema de la biblioteca en concreto, que aquí se discutió en el concejo que era improcedente, y ahora ven que el año 2014 no va a tener primer año de enseñanza media tampoco, entonces en que PADEM , en qué parte está eso establecido.

SEÑOR ALCALDE: Entiende que todos esos detalles no se los puede decir de memoria

CONCEJAL MADRID: Opina que él pediría un informe al Departamento de Educación sobre este tema en concreto porque cree que uno interpela el papel de fiscalizador.

SEÑOR ALCALDE: Entiende que eso se hizo en tiempos del DAEM anterior y él era el sostenedor.

CONCEJAL MADRID: Indica que el DAEM es una continuidad.

SEÑOR ALCALDE: Señala que todo eso va a hacer que le informen por escrito.

CONCEJAL MADRID: Insiste en tomar un acuerdo respecto al tema de los textos de la educación media que se gastaron en la escuela Cuyuncaví, aquí hay una cosa súper concreta.

CONCEJAL BRAVO: Indica que circunscribir única y exclusivamente al tema de los textos, por qué no lo leer completo el informe?.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es de la idea de leerlo completo toda vez que este ha sido un tema tremendamente sensible para este concejo.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que está de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que habría que leerlo con posterioridad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que se lea ahora.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que va a llegar el representante de la Asociación de Municipios Rurales y en la tabla no puso la lectura de esto sino que se entregaba porque es un informe enormemente largo.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que lo van a leer ellos en los puntos varios.

CONCEJAL MADRID: Reitera que respecto al desembolso de los textos de educación media cree que pedir un informe al departamento de educación de qué está haciendo, porque eso se gastó hace no se cuanto tiempo y todavía sigue mal. Es como el colmo que por M\$ 1.334.- de esos textos esté todavía en la escuela equivocada. Los libros de educación media deberían estar en el liceo.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que hay una serie de temas, porque si van viendo el informe también la Contraloría observa que los sumarios comprometidos por el alcalde para ir subsanando el tema están con los plazos absolutamente vencidos.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que los sumarios están todos terminados.

CONCEJAL MADRID: Agrega que los desembolsos del año 2008, en las rendiciones de cuentas de la página 13, dice que las rendiciones de cuentas de los años 2008 y 2009 no están aclaradas, y dice "por otra parte respecto de los respaldos que dicen aprobación de las rendiciones efectuadas por los gastos relacionados de la ley 20. 248 del año 2008 y 2009 el alcalde en sus respuestas no emite un pronunciamiento al respecto, por lo tanto se mantiene la observación" y luego en las rendiciones de cuentas presentadas al Departamento Provincial de Educación del 2010 cabe señalar que la cuadratura considera un saldo de 116 millones en relación con el monto observado lo cual hay una diferencia no aclarada de 6.140.-, por lo que mantienen la observación".

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que tiene un montón de elementos por eso que es bueno que después en los puntos varios le den lectura. Así como para comentar, esta es una respuesta según la Contraloría ya las respuestas del alcalde ya están fuera de plazo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que lo que dice el concejal Galdames de los procedimientos sumariales relacionados con la ley, en la página 15 dice "en consecuencia, atendida la dilación de la tramitación de dichos procesos disciplinarios se mantiene la observación debiendo el alcalde administrar las medidas correctivas necesarias para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente" y aquí dice "al respecto debe reiterarse que al tenor de lo establecido corresponde al alcalde agilizar la tramitación sin perjuicio que su demora excesiva pueda incidir responsabilidad administrativa al fiscal designado en su oportunidad y la unidad de la asesoría jurídica" pero aquí hay un antecedente que le preocupa sobremanera, en el caso de doña Flor María la Contraloría ordenó instruir un sumario en contra de abogado municipal, Daniel Caro, porque se ha demorado cuatro años en hacer el sumario, sumario que lo empezó a hacer doña Macarena y al mes lo sobreseyeron. Es un cumplimiento formal, no de fondo.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ENTREGA.

- **Se entrega carta N° 185 de fecha 29 de marzo de 2012 del señor Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades que remite boletín de jurisprudencia correspondiente al trimestre del mes de enero. También se remite 4° edición de la revista "El Aula Pública"-**

CONCEJAL MADRID: Comenta que en la página 5 viene un dictamen.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que no es un dictamen.

CONCEJAL MADRID: Agrega que en la página 5 viene una sentencia de la Corte Suprema que las sociedades de inversión están afectas al pago de la patente municipal, sin embargo la Contraloría confirmó en el mes de febrero que su dictamen del año 2010 que las sociedades de inversión pasiva, o sea, que no hagan actividades comerciales, no están afectas al pago de patentes municipales. Así es que todas estas sentencias no sabe en que limbo van a quedar, o esas van a quedar pagando.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que es al revés, la sentencia tiene efecto relativo, entonces todas las municipalidades pueden ponerse de acuerdo y demandar y van a ganar, pero el costo de eso sería altísimo. Mientras no haya sentencia manda lo que dice Contraloría.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Presentación del señor Javier Valenzuela, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Rurales – AMUR, quien dará a conocer la “Prospección para la constitución de la Asociación en Corporación de Derecho Privado”.**

SEÑOR ALCALDE. Señala que este señor venía a las seis de la tarde pero hasta ahora no ha llegado.

SEÑORA LILY ARAOS, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS LAS ROSAS: Solicita la palabra para señalar que ella mandó una carta como junta de vecinos para pedir en comodato un terreno por 40 años, pero no está en la tabla.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta cuándo lo entregó

SEÑORA LILY ARAOS: Responde que el lunes anterior por la oficina de partes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Cree que se la pasaron al abogado municipal cuando estaba subrogando al Alcalde y tiene que preguntarle a él.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que él lo va a averiguar.

Informa que se tendrá que ausentar del concejo y va a dejar al concejal Barros presidiéndolo ya que debe tomar unos remedios a las seis de la tarde.

CONCEJAL MADRID. Pregunta al Alcalde si vio la sentencia del menor Marchant, por el tema de la Cámara Chilena de la Construcción, que se ganó el recurso y les mandó la sentencia en que dice que “se acoge el recurso de protección a favor del menor David Enrique Marchant y su grupo familiar en contra de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción la que deberá adecuar el inmueble asignado a la familia Marchant Sanhueza conforme a las disposiciones legales”, y la Cámara Chilena de la Construcción tiene tan poca responsabilidad social que apeló.

PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no tiene puntos varios, ya que el alcalde se retira entonces para que va a dar varios, pero quiere leer ahora el informe de la Contraloría.

A continuación comienza a dar lectura al oficio N° 15867 de fecha 16 de marzo de 2012 que atiende oficios N°s. 774, 882 y 914, de 2011, de la Municipalidad de Curacaví, sobre observaciones formuladas en el Informe Final N° 49, de 2011, sobre subvención escolar preferencial.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN HERNANDEZ:

Quiere dejar constancia en el acta que le preocupa el desprecio del Alcalde al concejo municipal. Le parece que hubiera sido importantísimo haber contado con su presencia para tratar los argumentos, los elementos que contiene este informe. Asimismo quiere dejar en el acta su preocupación por las respuestas a su juicio casi falta de respeto también a la autoridad fiscalizadora que es la Contraloría General.

Respecto al informe de la Contraloría cree que es bueno que tomen un acuerdo respecto a que se les encargue, hay un montón de falencias, pero a él la falencia que mas le preocupa como entidad encargada de controlar a la municipalidad, que es la pega como concejales, es dónde está guardada la diferencia de la plata, porque aquí les están diciendo que a lo menos hay una diferencia de 87 millones, en la página 11, por eso que les pide si pueden tomar un acuerdo para que les informen donde está la diferencia de la ley SEP detectada por la Contraloría en su informe que acaban de leer en las páginas 10 y 11.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que él precisaría mucho mas la solicitud, porque es difícil que la municipalidad que no fue capaz de contestar a la Contraloría donde está la diferencia de la plata. Cree que podrían pedir hacer el mismo análisis a la fecha de hoy, saber cuánto es lo que debieran tener en la cuenta corriente y cuánto es lo que efectivamente hay,

CONCEJAL MADRID: Agrega que en el fondo lo que tendrían que pedir sería el saldo que existe hoy de fondos de la ley SEP, tanto recibidos como rendidos.

SEÑORES CONCEJALES: Indican que están de acuerdo.

ACUERDO N° 98/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE LES INFORME CUÁNTO ES EL SALDO QUE EXISTE HOY DE FONDOS DE LA LEY SEP, TANTO RECIBIDOS COMO RENDIDOS.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR EMILIO MADRID:

Quiere hacer presente, respecto de la sentencia del recurso de protección contra la Cámara Chilena de la Construcción, que les mandó por email de la Corte de Apelaciones de Valparaíso del 21 de marzo de 2012, quiere hacer presente un tema súper grave, que el señor Marchant lo había señalado cuando vino a reclamar y que aquí lo recoge la Corte en el considerando segundo de la sentencia, en que aquí hay una trenza entre la Cámara Chilena de la Construcción, su Corporación Habitacional, Departamento Social, que uno le echa la culpa al otro, lo único que demuestra es la desprolijidad con que funciona el Departamento Social.

La Cámara Chilena de la Construcción contesta que "al revisar los antecedentes otorgados por la municipalidad que según se encuentra obligada la EGIS respecto al señor Marchant, solo aparece que su hijo tiene una incapacidad mental pero no se registra incapacidad física alguna, lo cual generó el problema en la postulación al subsidio que solo fue detectada cuando las obras de edificación estaban avanzadas". Le parece insólito, él que no es asistente social, ve al niño en silla de ruedas y se da cuenta que obviamente tiene una incapacidad física, entonces refleja un grave mal funcionamiento del departamento social.

Ahora lo que sí no ve por qué la EGIS que tiene que hacer su pega de acuerdo a lo que dice la Ley de Urbanismo y Construcciones, por qué la EGIS no lo detectó, por qué la EGIS se basó solo en el municipio con lo cual es cierto que no hizo la pega y por la cual le pagan 10 UF por postulante, que también es grave.

También le parece insólito, y quiere dejar constancia, la postura insólita de la Cámara Chilena de la Construcción, que pese a tener una sentencia en su contra la apela y llegó a la Corte Suprema. Está seguro que la Corte Suprema la va a confirmar, y ojala la confirme con costas porque ya está bueno que se rían de la gente mas pobre de Chile y que hacen las cosas pésimos.

CONCEJAL BRAVO: Respecto a lo que acaba de decir el concejal Madrid, y que se lo dijo por correo electrónico, lo quiere felicitar públicamente en relación a este tema. Cree que es parte de la pega que le corresponde a todos aquellos que se dedican a la acción pública. Cree que es un tema tremendamente sensible. Cree que no solamente está ese caso en esa villa, hay un par de casos mas, así es que están muy contentos por la gestión realizada y felicitaciones.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES:

CONCEJAL GALDAMES. Se suma a las felicitaciones del colega, realmente es un buen trabajo.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que también se suma a las felicitaciones.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere informar que hace un par de semanas tuvo la oportunidad de asistir a una reunión que organizó el área norte de INDAP, pequeños agricultores de Curacaví, que se señalaba una serie de temas principalmente orientados a como iban a enfrentar la emergencia agrícola, la sequía.

Escuchó un poco con estupor cuando el jefe de área le recordaba al señor alcalde, no estaba don Guillermo sino que estaba don Daniel Caro como subrogante, de la necesidad y del compromiso que existía de una secretaria para el PRODESAL y de una línea telefónica directa para la oficina porque era el gran requerimiento de los propios usuarios del PRODESAL. Recuerda que tienen dos PRODESAL, un PRODESAL y un medio PRODESAL funcionando en la municipalidad y en Curacaví, y cuando salen los profesionales a terreno no queda nadie en la oficina y eso impide que muchas personas que vienen a dejar documentos tienen que venir otro día y es un gasto económico ahí también, y tampoco tienen una línea directa a la oficina que le parece que son cosas bastantes básicas para poder implementar un programa de esta naturaleza.

Así es que recogió esta inquietud que planteó el jefe de área INDAP, estaba también el Director Regional de INDAP avalando este encuentro, por lo tanto, haciéndose eco de ese requerimiento de los propios usuarios le gustaría que los colegas pudieran apoyarlo para poder recomendarle desde este concejo municipal también a la administración poder cumplir ese compromiso que existe con INDAP y poder instalar, ver la forma de cómo se instala una secretaria mientras no estén los profesionales en la oficina, y una cosa tan sencilla como es una línea telefónica directa a esa oficina.

SEÑORES CONCEJALES: Indican que están de acuerdo.

ACUERDO N° 99/04/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN SE CUMPLA EL COMPROMISO QUE EXISTE CON INDAP DE DOTAR DE UNA SECRETARIA A LA OFICINA DEL PRODESAL COMO TAMBIEN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA DIRECTA A ESA OFICINA.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le informa que lo de la secretaria se solucionó con una alumna en práctica que es técnico agrícola.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que de todas maneras cabe recomendar a la administración que cumpla a la necesidad porque los estudiantes en práctica están un par de meses, eso todos lo saben, y en dos o tres meses mas estará de vuelta la estudiante y va a seguir el requerimiento.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR PAUL ALVARADO:

1.- Informa que lamentablemente otra persona terminó quitándose la vida y están esperando el informe, tanto de la Policía de Investigaciones, del Hospital, y la Fiscalía.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que se envió ese informe a comienzos de la semana pasada, lo que sí no se ha podido conseguir es el nombre de la PDI y no ha mandado todavía ese oficio. Solo se mandó al Hospital y a la Fiscalía, no sabe como se llama el comisario de la PDI.

CONCEJAL MADRID: Le indica que se llama Brigada Investigación Criminal de Melipilla, la propia Contraloría lo dice.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que es Subprefecto.

CONCEJAL ALVARADO: Le proporciona el número del teléfono 8316150.

2.- En segundo lugar señala que tiene que ver con un hecho que se ha hecho recurrente nuevamente sobre la violencia en las canchas, agresión a un árbitro, lo pasaron grave para Santiago, podría perder la audición, venta de alcohol. Insiste poder recomendar a la autoridad que se pueda agendar una reunión con los dirigentes, con los presidentes de los clubes deportivos y la dirigencia de la asociación rural porque ha tenido la oportunidad de participar en algunas visitas a las canchas y lamentablemente ha visto que los propios presidentes son los que terminan vendiendo el alcohol y cuando llega Carabineros terminan encerrándose en la pieza donde venden alcohol, y cuando se va Carabineros salen y siguen vendiendo alcohol y después se acercan a uno solicitando cuándo va a estar la subvención municipal.

Ese era uno los temas que habían planteado precisamente de la responsabilidad que también tienen que tener los mismos dirigentes. Cree que es importante que puedan agendar una reunión, que la viene solicitando, y con el acuerdo unánime también de este concejo, ya por lo menos en un par de tres meses que se iba a hacer en el verano y que hasta el día de hoy, ya están en abril y lamentablemente no ha podido llevarse a cabo esta reunión, así es que sugiere a la máxima autoridad que pueda agendar o invitar a los dirigentes a una sesión normal o una extraordinaria pero poder definitivamente tratar este tema para ver si hay un compromiso de parte de la dirigencia tanto de la asociación como de los clubes deportivos, porque hechos de violencia en este año han sido varios.

En definitiva para poder presionar a los mismos dirigentes si quieren el apoyo de este concejo que lo han tenido aprobando en la última discusión de las subvenciones cerca de diez millones de pesos para abaratar costos del mismo campeonato y eso permita poder ir erradicando un tema cultural, que entienden que se ha conversado en muchas oportunidades acá, también lo han planteado los mismos colegas, el tema cultural que tiene el tema del alcohol pero que por lo que uno ha visto en canchas y por los mismos hechos también se han visto esta serie de situaciones de violencia, parece que no se está llevando de una buena manera, por eso que es importante poder escuchar a los mismos dirigentes y saber como abordar el problema en forma conjunta.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR LEONARDO BRAVO:

Señala que en virtud que está presente el representante de AMUR deja sus puntos varios para la próxima sesión.

18,15: Se integra al concejo don Javier Valenzuela, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Rurales – AMUR, quien dará a conocer la “Prospección para la constitución de la Asociación en Corporación de Derecho Privado”.

SEÑOR JAVIER VALENZUELA: Indica que va a tratar de hacer un resumen lo mas expedito de lo que es la Asociación de Municipios Rurales dado un poco a las modificaciones que se pretenden realizar a partir de la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, cuya publicación como ley después de haber pasado por ambas Cámaras, se publicó en septiembre del 2011 y a partir de febrero o marzo tienen el reglamento de la SUBDERE que va a ser el organismo que va a fiscalizar la asociaciones a nivel de todo el país a diferencia de lo que son, por ejemplo las corporaciones que las fiscaliza el Ministerio de Justicia, y si bien esta asociación es una asociación que se rige por el Código Laboral y tiene por lo tanto el carácter de una asociación de derecho privado, a diferencia de los que son las corporaciones, los legisladores consideraron una serie de elementos que normalmente perturbaban de repente las relaciones entre los municipios y las corporaciones, por lo tanto aquí no van a ver traspasos ni de fondos ni de propiedades ni de ningún tipo de esas cosas en lo que se refiere no solamente a la AMUR sino que a las asociaciones.

La Asociación de Municipios Rurales se formó el año 2006 en la cual concurren los 18 alcaldes de los 18 municipios rurales, con el objeto de enfrentar de mejor forma las limitaciones que tienen los municipios rurales: fortalecer los instrumentos de gestión, capacitar personal y facilitar el acceso a distintos programas e instrumentos. En esta reunión donde se reunieron los 18 alcaldes que concurren con su firma, y en ese minuto con la firma y el auspicio y la presentación de la Presidente de la República quedó este acto y este convenio establecido.

La AMUR lo que busca es enfrentar el territorio rural con todo su terreno, ocupa el 85% de la superficie del orden de 1.300.000 mil hectáreas, el 15% lo ocupa el gran Santiago, son 800 mil habitantes de alrededor de seis millones que habitan en la región, y lo mas importante es que estas 18 comunas se agrupan en términos de poder enfrentar de mejor forma los recursos que están disponibles por ejemplo a partir del fondo de desarrollo regional, lo cual compite de igual forma con municipios como Ñuñoa, Estación Central, Pudahuel, La Granja. Son municipios que obviamente si han estado en estos municipios verán que la planta que tienen de profesionales, el tamaño es muy superior a lo que pueda tener Curacaví, y nosotros estamos compitiendo por los mismos recursos.

De ahí es que básicamente han enfrentado y les va a mencionar un ejemplo, uno de los problemas que han enfrentado en cuanto a vivienda es que de los subsidios que se otorgaban en general a todos los habitantes no aplicaba el subsidio de localización para las viviendas rurales, lo que les parecía tremendamente injusto porque obviamente en las viviendas rurales el gasto es mucho mayor que en una vivienda de tipo urbano.

Después de bastante tiempo de haberse reunido, incluso hace unos seis – ocho meses atrás con el Ministro de la Vivienda el cual instruyó buscar formas para solucionar el problema dado que el subsidio, y ahí fue inamovible la posición del Ministerio y del Ministro, el subsidio de localización que son casi 200 UF, está justamente hecho para que las poblaciones se ubiquen donde haya luz y donde haya agua, entonces es un incentivo para eso. Justamente al revés de lo que ocurre en las viviendas rurales que hay que partir con ver donde está la luz y claramente hay que hacer toda una inversión, y para que se va a hablar de saneamiento sanitario.

Finalmente se hizo una proposición en septiembre – octubre del año pasado, se hicieron las modificaciones en el Ministerio de la Vivienda, que finalmente tuvo que ir a toma de razón a la Contraloría y hoy día el monto de subsidio para la vivienda rural asciende del orden de las 640 – 650 UF lo que lo iguala a la vivienda de tipo urbano.

En el tema del agua, han establecido una mesa de trabajo del cual participa la Secretaría de la Presidencia de la República, el Ministerio de Obras Públicas, la DOH y la DGA en el cual han ido solucionando diversos problemas básicamente de agua potable rural en diversas comunidades, excepto en la compra de derechos de agua porque hoy día todavía no están los mecanismos legales como para comprar derechos de agua, y el otro problema en que existe la voluntad de hacerlo si es que efectivamente hay que hacerlo, es que por ejemplo en la zona de Melipilla donde hay algunos APR paralizados porque no tienen derechos de agua, no hay tampoco ni siquiera en el mercado a la venta derechos de agua.

Las 18 comunas que conforman la AMUR son Chacabuco, Colina, Lampa, Til Til, Melipilla, Curacaví, María Pinto, San Pedro, Alhué, Talagante, Isla de Maipo, El Monte, Padre Hurtado, Peñaflo, Buin, Calera de Tango, Paine, Pirque y San José. Son los 18 miembros y sus respectivos alcaldes.

La AMUR tiene una imagen corporativa que es www.amur.cl a la cual pueden ingresar poniendo el nombre, están todos los municipios ahí. Está descrito quienes son y han incluido y ya incluso la parte correspondiente a transparencia en la cual están publicados una serie de documentos, exactamente como debe operar transparencia de cualquier entidad del estado. Hoy día como cualquier institución nos hemos dado lineamientos estratégico de manera de trabajar en forma mas moderna.

La visión es que es una organización que contribuye al desarrollo económico, social y cultural. Les interesa también como habitante que son de comunas rurales el preservar la cultura y la identidad de las zonas rurales. No quieren que se transformen los territorios agrícolas rurales en ciudades de los municipios que la conforman. La visión es representar, coordinar a los municipios que la conforman en la búsqueda de soluciones de problemas comunes en forma oportuna y eficaz.

Los valores que se ha dado la AMUR es la cooperación, la solidaridad y a aquí bien vale una mención en que la actitud de los 18 alcaldes han sido tremendamente solidaria, incluso dentro de los problemas que a veces tienen por ejemplo con el Gobierno Regional es que dicen que actúan como un sindicato, como un gremio, y en eso la solidaridad y la cooperación entre los 18 alcaldes es algo absolutamente transversal. Por ejemplo en lo que es fondo del Transantiago que este año se reparte 9.500 millones de pesos para los 18 municipios, hasta ahora la defensa ha sido difícil pero se ha logrado hasta ahora, y por voluntad de los alcaldes, que ese fondo se reparte en 18 partes iguales, o sea la solidaridad está dada justamente de los municipios mas grandes en ayudar a los mas pequeños.

La solidaridad y la cooperación está dado porque hay alcalde de distinto signo político y no miran si el municipio es color verde, azul o rojo. Eso cree que es bueno que permite trabajar, por eso otro de los valores que tiene la institución es la lealtad, la transparencia y la identidad referida a que tenemos una entidad que es distinta a la zona urbana.

Los lineamientos estratégicos para los próximos años, esta estrategia es la que tienen a mediano plazo y que van avanzando en torno a eso. Lo primero es obviamente el desarrollo de la asociación bajo la forma de institución de derecho privado según las normas integrales de la ley orgánica de municipalidades, la N° 18.695, que se modificó en el mes de septiembre.

En segundo lugar gestionar recursos para una mejor labor de la asociación, tanto en cuotas como en fondos concursables de manera que no sean solamente los asociados que tengan que poner sino que el poder buscar otra fuente de financiamiento. Fortalecer la unidad de estudio y proyectos. Tienen una incipiente unidad de estudio y proyecto que partió con la colaboración de básicamente Buin. El alcalde de Buin que el año pasado era el presidente de la AMUR y puso a una persona a disposición de la AMUR, la financió durante el primer año, ahora se han desequilibrado en la cuerda floja para seguirlo desarrollando.

Tienen que impulsar una segunda unidad que la han llamado de desarrollo rural en la cual van a ir colgando distintos programas, hay un programa que es muy incipiente y que recién partieron con un proyecto relacionado a la comercialización de productos hortofrutícola, tienen otro proyecto que está bastante mas avanzado que tiene que ver con turismo rural en el cual ha participado activamente don José, y tienen pensado en la medida que tengan los fondos suficientes diseñar y ejecutar programas y capacitación de funcionarios de la municipalidad asociadas.

En general eso ya lo saben, el nivel y el recambio a los municipios rurales llegan no los mejores profesionales porque no son las que mejores pagan, o sea, obviamente que un profesional va a preferir irse cerca de su casa, a Ñuñoa, Vitacura, Santiago o Recoleta donde seguramente va a tener un mejor sueldo, va a estar mas cerca de la casa, va a tener menos gastos, etc., y eso significa que también hay bastante rotación de profesionales, bajos incentivos y su nivel de capacitación obviamente también es bajo.

Hay temas que son críticos, uno de los cursos que tienen pensados a lo mejor, no han encontrado todavía el financiamiento pero si creen que lo van a tener, es que por ejemplo los encargados de emergencia dentro de las municipalidades son personas que su formación, porque normalmente es mas de buena voluntad y con un nivel de capacitación realmente bajo y que obviamente a raíz de lo que ha pasado con terremotos, emergencias, tiene que haber una persona que tenga una mayor capacitación, están hablando de ese tipo de capacitación.

Lo que ha hecho del 2006 al 2008, que es un período de institucionalización, de delación de municipios rurales, básicamente darle credibilidad entre sus asociados y empezar a colocarse en las entidades básicamente del gobierno regional. Se hizo un diagnóstico bastante completo, un diagnóstico del territorio que lo hizo la Fundación de la Superación para la Pobreza, una serie de profesionales jóvenes que participaron en esto, un trabajo bastante interesante que pudo detectar los problemas del transporte, agua potable, medio ambiente, servicios sociales, fomento productivo rural, etc. También se visualizan algunas estrategias alternativas a partir de ese documento para el desarrollo del territorio, como por ejemplo el turismo rural.

Muchos pequeños productores se han ido transformando en pequeños emprendedores en el ámbito de turismo. Deben haber visto ayer un programa de televisión donde aparecía Curacaví, todos pequeños emprendimientos que se han desarrollado, han tenido apoyos a través de distintas instituciones del estado, CORFO, SERNATUR, etc, pero ha carecido de lo que se llama la oferta, o sea, los turistas no han llegado en la cantidad porque eso hay que articularlo, hay que formar un paquete.

Partieron el 2009 con la unidad de proyectos, que es lo que ya mencionó, con el apoyo de la municipalidad de Buin y con la SUBDERE. Se estructura una primera cartera de proyecto, hacen un pequeño proyecto inicialmente y también de algo de capacitación. Se concreta el aporte de Transantiago, ya van entrando en el cuarto Transantiago, lo que ha permitido que cada municipio relacionado siempre con el tema de equipamiento y vialidad y con el apoyo de los Secpla de cada comuna pueda construir, desarrollar y elaborar proyectos que el gobierno local estima que son necesarios en su comuna.

Durante el 2011 estuvieron viendo temas de agua potable rural, de sequía junto con la Secretaría General de Gobierno, Obras Públicas y Agricultura. La AMUR estuvo presionando bastante fuerte respecto a que se decretara emergencia agrícola, finalmente después de varias gestiones se logró, en una primera etapa incorporar algunos sectores y algunas comunas, y tiene entendido que dentro de Curacaví hay un sector que si es que no entró estaría entrando dentro de lo que es emergencia agrícola.

Vivienda rural, con el Ministerio de la Vivienda, en el mejoramiento de subsidio y en turismo rural en un programa de trabajo junto con el GORE, con el Gobierno Regional y el Gobierno Regional de Ilde France entre lo más relevante.

El fondo de Transantiago tres, que es del año pasado, que eran \$ 7.900.000.000.-, básicamente se utilizó en construcción y conservación vial, adquisición de vehículos y maquinarias, señalética vial, construcción de veredas, construcción de refugios y paraderos.

CONCEJAL MADRID: Indica que el Transantiago tres no han gastado ni un peso.

SEÑOR JAVIER GONZALEZ: Agrega que ahora viene la mano más pesada porque la última discusión fue bastante fuerte con los consejeros regionales respecto de la forma de cómo se estaba repartiendo el Transantiago, porque no les parece bien a ellos que se repartan en 18 partes iguales. Los alcaldes dicen que les importa a ellos si ellos saben donde se ocupa, pero ellos quieren un proyecto, impacto regional. Pero lo que se acordó este año es que los proyectos tienen que estar ingresados para el año 2012, para los quinientos y tantos millones de pesos de aquí al 30 de mayo tienen que estar presentados, entonces es una cosa que hay que realizarlos. En ese sentido ellos están absolutamente dispuestos a ayudar a las 18 comunas exactamente por igual en lo que es formulación de iniciativas. Ahora en la misma página donde dice AMUR, hay una parte que dice proyectos y hay una serie de proyectos que en el fondo es sacar, copiarlos y meter los antecedentes comunales y mandarlos.

CONCEJAL MADRID: Le indica que lo que acaba de señalar es súper serio y grave para nosotros, porque si el Transantiago tres todavía no se ha gastado ni un peso, el Transantiago cuatro tienen que estar los proyectos para mayo.

SEÑOR JAVIER GONZALEZ: Le aclara que solo tiene que estar presentado, hay un problema que es común y hay un problema que es súper grave y que se lo han hecho ver, todos los proyectos que tienen que ver en el cual interviene el SERVIU por ejemplo o interviene vialidad, hay certificados que se demoran tres o cuatro meses en el SERVIU, y si es que ustedes tienen paralizados algunos proyectos o se le han caído, no es el caso de la única comuna, hay comunas grandes y bien equipadas como el caso de Isla de Maipo que tienen prácticamente todos los fondos del Transantiago 3 del 2011 paralizados por un problema entre vialidad y SERVIU,

CONCEJAL BARROS: Señala que hay una parte de los proyectos que se firmó un convenio con el SERVIU para que se ejecutaran directamente ellos y no ha pasado nada.

SEÑOR JAVIER GONZALEZ: Indica que el mensaje para este año es que los proyectos sean menores a 50 millones de pesos, para que no pasen por evaluación de MIDEPLAN. Los proyectos por sobre los 50 millones de pesos pasan por MIDEPLAN y se van a demorar a lo menos dos años, y en segundo lugar que los proyectos sean en modalidad FRI o circular 33, y de aquí al 30 de mayo hay que hacerlos sino no va a pasar lo del año pasado que los van a esperar.

Acá estos 500 millones de pesos hay que gastárselos ahora y hay que pensar que quedan todavía dos o tres fondos más de Transantiago. Se pueden presentar cualquier cosa de proyectos y después los pueden arreglar en el camino porque normalmente van a tener observaciones.

Explica que los proyectos que se hicieron el año pasado, no sabe si han visto el MUNIMOVIL, se hicieron 15 vehículos exactamente iguales para cada una de las comunas. No se incluyó Padre Hurtado, Isla de Maipo y Calera de Tango porque Padre Hurtado fue como el papá del proyecto por llamarlo de alguna forma, vieron que funcionaba y que andaba bien y de ahí Padre Hurtado les pasó el proyecto, lo copiaron, se les hizo a todas las comunas, se les entregó porque como la AMUR no tiene personalidad jurídica no puede entrar al sistema nacional de inversión, por lo tanto Curacaví tuvo que ingresarlo igual que cualquier otro proyecto pero lo gestionaron en paquete y en enero se entregaron estos vehículos.

Ahora tienen otros proyectos que ya están presentados, están levantadas las observaciones, los tiene que priorizar la Intendenta para ponerlos a disposición, lo cual son 18 proyectos, a Melipilla un camión limpiafosas, están de acuerdo a lo que ha solicitado cada alcalde, en el caso de Curacaví es una retroexcavadora. Están haciendo otros proyectos que les pidieron específicamente estos municipios que son unos minibuses para trasladar básicamente a adultos, de repente a los buses grandes les complica meterse en callejones mas chicos, a veces el traslado de menos gente, enfermos, etc, que es el caso de María Pinto, Peñaflor y San Pedro.

En el marco de la nueva institucionalidad la constitución de la asociación será acordada por los alcaldes de las municipalidades previo acuerdo de los respectivos concejos, vale decir, el concejo le entrega un mandato al alcalde para que se constituya en la asamblea constituyente y pro lo tanto de esa forma ingresa el municipio a la asociación de municipios rurales. Lo otro destacable es que el alcalde puede delegar en un concejal y el concejal puede representar a la municipalidad, que es el otro cambio que anteriormente no existía, porque era solamente los alcaldes podían representar a los municipios.

Lo otro tiene que ver con el trámite administrativo que es presentar después la copia de los estatutos, los cuales los tienen ya redactados, para eso contrataron una asesoría legal jurídica que los hiciera y que estuvieran de acuerdo al reglamento y que estuvieran de acuerdo a la ley, proyecto que les financio la SUBDERE, y posteriormente a eso constituye una asamblea dentro de los 60 días hábiles, la subsecretaría puede objetar la asociación, puede objetar los reglamentos si es que no se ha dado cumplimiento a los requisitos de la ley, o los aprueba y la SUBDERE lleva un registro de las personerías jurídicas, por lo tanto es quien puede autorizar o caducar una determinada asociación.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta qué tiempos se están manejando para presentar estos.

SEÑOR JAVIER GONZALEZ: Contesta que la idea es la última semana de abril para la asamblea constituyente.

Sin nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 19,30 horas.



Alicia Juanico Kramm
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.